OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2338

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2013, de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria, por la que se modifica la composición nominal del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario Araba.

Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2012, del Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación (BOPV n.º 232, de 30 de noviembre), se concedió la acreditación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario Araba.

Habiéndose recibido del Hospital solicitud para modificar la composición del Comité, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 7 de la Orden de 28 de septiembre de 1994, del Consejero de Sanidad (BOPV n.º 202, de 24 de octubre), de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 12 del Decreto 195/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a D.ª Marianela Hernández López, Licenciada en Medicina y Cirugía, como presidenta del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario Araba, y a D.ª Laura Barbero Cubillas, Licenciada en Medicina y Cirugía, y a D. Enrique Bárez Hernández, Licenciado en Medicina y Cirugía, como miembros vocales, a petición propia.

Segundo.– Nombrar a D. Jesús Muñoz Fernández, Licenciado en Medicina y Cirugía, como presidente del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario Araba y a D.ª Marianela Hernández López, Licenciada en Medicina y Cirugía, y a D.ª Arantza Sáez de Lafuente Moríñigo, Licenciada en Farmacia, como miembros vocales del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario Araba.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efecto a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Así mismo, será comunicada al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuarto.– Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado formular recurso de alzada ante el Viceconsejero de Salud o la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tiene lugar su publicación oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de abril de 2013.

La Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria,
MARÍA LUISA ARTEAGOITIA GONZÁLEZ.